

de à el presente concurren do-
cientos, y ochenta discipulos:
de los quales muchos por su
pobreza se mantienen de los
residuos de los Convalecientes,
y Hermanos. Actualmente es-
tan disponiendo otras dos En-
fermerias; para que con mas ex-
tension sean asistidos, no so-
lo los Convalecientes, sino
tambien los Passageros, y Pe-
regrinos pobres, que ocur-
ren.

En el Oratorio interior de la
Casa se frecuentan fervorosa-
mente los Sacramentos; siendo
grande el numero de Eclesia-
sticos, y Seglares, que acuden
à Oracion, y Exercicios tres
dias en la Semana, atraydos
de la imitacion, y exemplo de
los Hermanos Bethlemitas,
que demas de ser estrechamen-
te observantes de sus Constitu-
ciones, no tienen accion secre-
ta, ni publica, en que su mo-
destia, circunspeccion, caridad,
y humildad no añadan à su
veneracion muchas recomen-
daciones; llegandose à estas
la de no ser gravosos à la Re-
publica en cosa alguna: porque
no mendigan, ni piden limos-
na, ni tienen mas focorros, que
los que la divina providencia
les dispone; siendo todo su
Patrimonio diez pesos, que
voluntariamente le da vn ve-
zino vn dia de el año, el qual
tienen respectivamente distri-

buydo en la piedad de mu-
chos.

Tampoco se sigue grava-
men, ni perjuizio alguno à la
Real hacienda, ni otro tercero:
con que por todas circunstan-
cias se halla el Instituto digno,
de que la Soberania de V. Exce-
lencia lo patrocine; sirviendo-
se de aplicar la grandeza de su
piedad à el efecto de la licen-
cia, que se necessita de su Ma-
gestad para la fundacion, que,
como obra de la magnanima
generosidad de V. Excelencia as-
segurará la dichosa perpetui-
dad, que ha menester esta Re-
publica. Guarde Dios la Exce-
lentissima persona de V. Exce-
lencia, como es mi deseo, y
necesita el bien de este Rey-
no. Angeles 6 de Octubre de
1682.

Excelentissimo Señor.

Beso las manos de V. Excelencia
su mas seguro servidor, y
Capellan

Manuel Obispo de la Puebla.

Excelentissimo Señor Conde de Paredes
Marques de la Laguna.

Mo-

SEÑOR.



A Calificacion,
que los infor-
mes de este
Cabildo han
debido siem-
pre à la gran-

Movido el Señor Virrey Conde de
Paredes asì de la auctoridad de
los Suplicantes, como de los mara-
villosos vtiles, que en los Bethle-
hemitas lograba la Ciudad de la
Puebla, hizo à el Real Consejo
los informes favorables, que se
le pedian, ponderados con las ra-
zones, que le diò su piedad, y
su experiencia. Esta misma dili-
gencia hizo el Señor Obispo:
porque, pareciendole poca expli-
cacion de su zelo, el aver incli-
nado à tan piadosa empresa la
voluntad de el Virrey, quiso,
que alcanzasse à la Real Curia la
eficacia de sus buenos oficios. A
estos informes siguieron los de la
Ciudad, y los de el Venerable
Cabildo Eclesiastico, que expli-
cò el singular empeño, con que
favorecia la fundacion de el Ins-
tituto Bethlemitico en la Ciu-
dad de la Puebla de los Ange-
les en vna carta à el Real

Consejo de la si-
guiente no-
ta.



deza, con que V. Magestad lo
honrra, y favorece, y con es-
pecialidad en la materia pre-
sente, teniendo V. Magestad
por bastantes los fundamen-
tos, que en otras ocasiones le
ha propuesto sobre las funda-
ciones de Regulares, que se
han intentado en este Obis-
pado, le obliga à representár
à V. Magestad los que tiene,
para informar su Real animo
cerca de la fundacion, que des-
sean hazer en esta Ciudad de
los Angeles los Hermanos de
la Congregacion de Nuestra
Señora de Bethlehen, y los mè-
ritos, que les asisten, para
esperar de V. Magestad esta
merced, que nos parece, re-
dundará en beneficio comun,
y manifesta utilidad de sus Vas-
fallos.

Porque el Instituto prin-
cipal (Señor) que dichos Her-
manos professan es el de la Hos-
pitalidad con los pobres vale-
tudinarios, tanto mas neces-
sitados, quanto menos aten-
di-

» didos en las Ciudades; pues por
 » convalcientes pierden el bene-
 » ficio de el Hospital, en que se
 » curan enfermos: y por debiles
 » no pueden buscar el alivio, de
 » que necesitan, para quedar en-
 » teramente sanos; y este es (Señor)
 » el que hallan en la ardiente ca-
 » ridad, con que dichos Hermanos
 » van à recoger, los que vagen
 » en los Claustros de los Hospi-
 » tales de esta Ciudad; llevandos
 » sobre sus ombros à el Hospicio,
 » en que oy habitan, con tanta
 » edificacion de sus vezinos; que
 » movidos interiormente de la
 » eficacia de tan piadoso exemplo,
 » los han imitado; concurriendo
 » en su ayuda muchas personas,
 » así de el Estado Eclesiastico,
 » como de el Secular, y de la
 » primera graduacion en el aprecio
 » de esta Republica; y siguiendo
 » los passos de sus mayores, pretende
 » la juventud con singular empeño
 » no atrassarse en tan dichoso empleo.

» La execucion de tan piadosa
 » obra es (Señor) con no menor
 » edificacion, que alivio de esta
 » Ciudad: porque à imitacion de
 » el Glorioso San Cayetano han
 » situado los alimentos de sus
 » pobres, y los personales en las
 » fincas de la piedad Christiana:
 » y hemos visto su viva fee, y
 » firme esperanza tan premiadas
 » de la Providencia Divina, que
 » nos consta, que de am-

» bos dichos estados se les entran
 » por las puertas de su Hospicio
 » los vezinos; pidiendoles los
 » matriculen à cada qual en tal,
 » ò tal dia de el año, segun su
 » especial devocion; para concurrir
 » en el con la limosna, que les
 » ha parecido, necesitan precisamente
 » para sus gastos.

» No se ha contentado (Señor)
 » su caridad con el empleo referido
 » hasta hermanarlos con otro
 » no menos util à los vassallos
 » de V. Magestad; cuidando de
 » otra especie de Convalcientes
 » (que son los niños) no menos
 » arriesgados, que los primeros;
 » si les falta quien les preserve
 » de lo nocivo, y les alimete en
 » lo saludable de la buena doctrina,
 » y enseñanza. Para estos há
 » puesto Escuela publica, en q̄
 » los instruye en la Doctrina
 » Christiana: los enseña à ayudar
 » à Missa, à leer, escribir, y
 » contar, sin llevarles estipendio
 » alguno. Y es (Señor) digno de
 » advertencia, que en el lugar,
 » en q̄ tienen dicho Hospicio,
 » era tan necesaria la Escuela;
 » que passan de doscientos los
 » niños, que oy se doctrinan
 » en ella, sin advertirse menoscabo
 » en el numero de las principales,
 » que ay en lo mas interior,
 » y populoso de el lugar: de que
 » se infiere, que la mayor parte
 » de aquellos se hallaban sin
 » enseñanza, ò por la mucha
 » distancia de las Escue-

cuel-

»uelas, ò por la summa pobreza
 » (que es lo mas cierto) de las
 » familias; que en aquel tercio
 » de la Ciudad habitan: y esto
 » se reconoce en que son casi
 » tantos los pobres, que de la
 » vezindad de dicho Hospicio
 » llegan à sus puertas à mendigar
 » el sustento à medio dia, como
 » los niños, que vienen desde
 » la mañana à su Escuela; for-
 » corriendo dichos Hermanos con
 » igualdad de animo las necesidades
 » de todos.

» Parece (Señor) que aun lo
 » dicho no bastaba, para afianzarle
 » à V. Magestad la gracia, que
 » dicha Congregacion solicita,
 » si no nos dieran à todos vivísimas
 » esperanzas de muy afortunados
 » progressos con la desnudez en
 » el habito, la abstinencia en el
 » sustento, la perseverancia en la
 » Oracion, la mortificacion en los
 » exercicios, el desinterés en las
 » pláticas, la precision en las
 » palabras, la circunspeccion en
 » sus personas, la modestia en
 » las calles, y la regular observancia,
 » que en todas sus acciones professa;
 » pero siendo tan relevantes estas
 » calidades, y clausulandose en
 » los referidos los principales
 » motivos, que siempre ha tenido
 » V. Magestad, y sus gloriosos
 » Progenitores, para otorgar
 » semejantes licencias en sus
 » Reynos, quales son el mayor
 » servicio de Dios, y de el bien

» espiritual, y temporal de sus
 » vassallos; ha parecido à este
 » Cabildo, hallarte como Capellan
 » de V. Magestad, tan beneficiados
 » de tu largueza, en precisa
 » obligacion de informar su
 » Real animo sobre la pretension
 » de dichos Hermanos en la
 » licencia, que solicitan, y
 » esperan alcanzar de su
 » piadosa, y Real magnificencia,
 » que rendidísimamente supplica
 » à V. Magestad, se sirva de
 » otorgarles, siendo de su
 » mayor agrado, y servicio.
 » Nuestro Señor guarde à la
 » Catholica, y Real Persona de
 » V. Magestad, como sus mas
 » obligados Capellanes, y fieles
 » Vassallos, sin intermision le
 » pedimos. Sala Capitulare de la
 » Puebla de los Angeles, 30. de
 » Octubre de 1682 años.

» B. L. P. de V. Magestad
 » sus Capellanes.

» Lic. D. Diego de San Juan Victoria.

» Doctor Alvaro de Pineda.

» Doct. D. Francisco Raphael de Villar.

» Bachiller Antonio Robledo Secretario.

» Todos estos informes llegaron
 » à el Consejo acompañados de un
 » Memorial de Fray Francisco de
 » el Rosario, Prefecto de el Hospital
 » de Mexico, que en nombre

